



ACUSAN AMAGO

Hasta cárcel a senadores por desacato en caso Inai

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN notificó al Senado que, desde el 15 de diciembre pasado venció el plazo para nombrar a los comisionados del Inai

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

La presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña, notificó al Senado que está en desacato judicial, desde el 15 de diciembre del año pasado, por no cumplir la resolución de nombrar a los comisionados del Inai y, de mantenerse así, aplicará las sanciones que incluyen separación del cargo a la persona titular de la institución, cárcel y una multa de 29 mil 871 pesos.

En el escrito pide al Senado que le entregue comprobante certificado de que la Comisión de Justicia aprobó el listado de candidatos a ser electos; que la Junta de Coordinación Política emitió un acuerdo con base en el dictamen de la Comisión de Justicia; que se pasó al pleno del Senado y que éste votó en consecuencia. De no hacerlo, le aplicará la multa que establece el artículo 59, fracción 1 del Código Nacional de Procedimientos Administrativos.

Esa sanción es de 120 días de salario mínimo; es decir, una multa de 29 mil 871.6 pesos.

También dice el escrito de la Corte, recibido el lunes por el Senado, que valorará el desacato "al momento de

fincar las responsabilidades constitucionales a que hace referencia el último párrafo del artículo 105 Constitucional, así como los artículos 46 y 49 de la Ley reglamentaria de dicho precepto".

El último párrafo del 105 constitucional remite al 107 constitucional, fracción XVI, que ordena: "Cuando sea injustificado o hubiera transcurrido el plazo sin que se hubiese cumplido, procederá a separar de su cargo al titular de la autoridad responsable y a consignarlo ante el juez de Distrito"; es decir, cárcel.

Pero la presidenta del Senado, Ana Lilia Rivera, contestó que el escrito es un "amedrentamiento con más intereses político-electorales, que con fines institucionales".

"Desde este momento califico las acciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la presidenta, como acciones de amedrentamiento con más intereses político-electorales, que con los fines institucionales que nos deberían de regir", dijo en un pronunciamiento público en el que no permitió preguntas.

En efecto, desde el 15 de diciembre venció el plazo fijado por el pleno de la Corte para que el Senado eligiera a los comisionados del Inai, como respuesta a un juicio entablado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso

a la Información y Protección de Datos Personales (Inai). El Senado no eligió a los comisionados y decidió abrir un nuevo proceso de elección, pero concluyó el segundo periodo ordinario el 30 de abril y no los eligió.

De acuerdo con el escrito enviado al Senado, que consta de 12 páginas, el 27 de marzo del 2023, el Inai presentó ante la SCJN una controversia para poder sesionar con cuatro comisionados; además, hay tres órdenes de juez para que el Senado nombre a los comisionados, mientras que la mayoría morenista impidió abrir sesión extraordinaria del Senado para que se pudieran nombrar a los comisionados.

Desde el 2 de octubre del 2023, la Corte declaró que el Senado estaba en omisión, al no concretar esos nombramientos; fijó el plazo del 15 de diciembre para que cumpliera lo que ordena el párrafo sexto del sexto constitucional; el Senado pidió una prórroga, pero le fue negada el 21 de febrero de este año.

El Senado abrió una nueva convocatoria, pero concluyó el periodo ordinario de sesiones el 30 de abril sin que nombrara a los comisionados; por eso, la Corte determinó que el Senado está en "abiertito incumplimiento" de una orden judicial.

Ayer, Ana Lilia Rivera aseguró que "así como la Suprema Corte de Justicia de la Nación en reiteradas ocasiones ha demandado el respeto

a la autonomía del Poder Judicial, es mi responsabilidad hacer un llamado desde el Senado de la República, en representación de esta gran Institución, a que sea respetado también el derecho constitucional y la responsabilidad constitucional que tiene el Poder Legislativo en su autonomía".

Instó "a la medida a la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que, en este momento previo al proceso electoral más grande de la historia de México, no intervenga con estas acciones que parecen más de amedrentamiento al Senado de la República, que realmente de colaboración para resolver un tema que nos conviene a todas y todos los mexicanos.

"Hago un llamado también al respeto a las instituciones que somos parte del Estado mexicano y que requerimos en estos momentos la capacidad de tener unas elecciones pacíficas, unas elecciones donde no haya intervención de ningún Poder en las resoluciones que habrá de tomar el pueblo el 2 de junio al emitir su voto", dijo la presidenta del Senado.

La víspera, la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña, notificó al Senado que está en desacato judicial y detalló que desde el 15 de diciembre venció el plazo fijado por la propia Corte para que nombrara a los comisionados del Inai; sin embargo, no lo hizo.



Foto: Especial

Rivera afirmó que el escrito de la SCJN es un "amedrentamiento con más intereses político-electorales, que con fines institucionales".



Es mi responsabilidad hacer un llamado desde el Senado de la República, en representación de esta gran Institución, a que sea respetado también el derecho constitucional y la responsabilidad constitucional que tiene el Poder Legislativo en su autonomía."

ANA LILIA RIVERA
PRESIDENTA DEL SENADO

EL DATO

Prórroga denegada

Desde el 2 de octubre del 2023, la Corte declaró que el Senado estaba en omisión, al no concretar los nombramientos de los comisionados del Inai; fijó el 15 de diciembre como plazo para cumplir lo que ordena el párrafo sexto del sexto constitucional; el Senado pidió una prórroga, pero le fue negada el 21 de febrero de este año.